



2021-11-05

MODIFICACIÓN CRONOGRAMA

F-CD-263

“SERVICIO DE AUDITORIA DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION ISO 27001, MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1581 DE 2012 DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.”

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas a las condiciones técnicas iniciales y como consecuencia de ello las respuestas de las observaciones por parte de la Dirección de Sistemas y Tecnología se hace necesario modificar condiciones técnicas definitivas en aras de salvaguardar los principios de la contratación como lo son la selección objetiva, eficiencia, publicidad, igualdad, transparencia y responsabilidad se realiza la siguiente modificación en el cronograma de la solicitud de cotización FCD 263 DE 2021, quedando de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Solicitud de Cotización.	2021-11-03
Presentación Observaciones y aclaraciones a la solicitud de cotización (mediante correo electrónico).	2021-11-08 hasta las 12:00 m. através de correo electrónico COMPRASUDEC@ucundinamarca.edu.co Asunto: Observaciones solicitud de cotización F-CD-263
Respuesta a Observaciones	2021-11-09 a través de la página web de la Universidad de Cundinamarca
Presentación de Cotización.	Únicamente el 2021-11-16 hastalas 03:00 p.m. a través de correo electrónico recepcioncotizaciones@ucundinamarca.edu.co Asunto: Cotización F-CD-263
Publicación concepto técnico	2021-11-19 a través de la página web de la Universidad de Cundinamarca.
Observaciones al concepto técnico y/o subsanabilidades, si hay lugar.	Únicamente el 2021-11-17 hasta las 3:00 pm. através de correo electrónico COMPRASUDEC@ucundinamarca.edu.co Asunto: OBSERVACIONES CONCEPTO TÉCNICO Y/O SUBSANABILIDADES F-CD-263.

Nota No. 01: Los oferentes deben tener en cuenta que la validez de la oferta, debe ser mínimo de 30 días.

Nota No. 02: El oferente deberá remitir la cotización en el formato **ABSR125 “COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES Y/O SERVICOS”** que se publica en esta solicitud.

Nota No. 03: Para procesos que hayan sido declarados sin selección de oferente (desiertos), no se permiten correos reenviados sobre envíos previos, ya que esto puede inducir al error a las partes.

Nota No. 04: Es importante precisar que los formatos que se publican para diligenciamiento de los oferentes, (**Anexo 3. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES PERSONA NATURAL** y **anexo 4. CARTA DE COMPROMISO PARA CONTRATISTAS**) deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con escudo pie de página.

Nota No. 05: "Se recomienda dar lectura a la totalidad del documento y las condiciones establecidas en el mismo; Recuerde que adjunto a la cotización, deberá aportar la justificación de precios bajos si a ello hay lugar (Ver absr097), documento **no subsanable**".

Nota No. 06: "Los oferentes podrán subsanar los documentos jurídicos presentados inicialmente, en concordancia con el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", y conforme al acta del Comité de Contratación



N°003 del 03 de febrero de 2021. Para tal efecto tendrán un (1) día hábil conforme sea solicitado por la institución. **En ningún caso los proponentes podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. De no atender el término para subsanar, el cotizante no continuara en el proceso.** En consecuencia, la Universidad conforme al concepto técnico y económico podrá tener en consideración la segunda oferta más favorable, si a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y la documentación exigida”.

Nota No. 07: En ningún caso podrá subsanar la cotización, y demás documentos o archivos que soporten la cotización. Por ejemplo, fichas técnicas, planos o la justificación y archivos que expliquen los posibles precios artificialmente bajos.